

# Reglamento Programa individual de Apoyo a la Investigación del proyecto Fibras

# **Objetivo general**

Generar conocimiento de la dinámica de la biodiversidad y sus interacciones en la Ecoreserva La Tribuna (Huila, Neiva), a través de la implementación de información genética y la consolidación de una red de biomonitores locales.

# **Objetivos específicos**

- **1.** Apoyar a dieciocho estudiantes -de maestría y pregrado- de universidades colombianas por un período de 12 meses, para que contribuyan a la generación de conocimiento en biodiversidad de la Ecoreserva La Tribuna (Huila, Neiva), llevando a cabo sus proyectos de grado.
- 2. Implementar un proyecto piloto de biomonitores al interior de la Ecoreserva, inspirado en el proyecto BioAlfa de Costa Rica.
- **3.** Implementar la información genética como herramienta de caracterización y monitoreo de la biodiversidad en la Ecoreserva.

# Perfil del aplicante

Estudiantes colombianos que cursen un programa de maestría o pregrado en instituciones educati vas del país, con programas académicos acreditados ante el IČFES o que sean reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional; que tengan interés en desarrollar sus investigaciones en la caracterización y monitoreo de la biodiversidad, haciendo uso de información genética y apoyando la consolidación de una red de biomonitores locales. El aplicante debe demostrar competencias y cualificaciones académicas para la investigación que va a realizar, y contar con los debidos soportes que así lo acrediten.

## Descripción del programa de apoyo a la investigación

El programa propone un apoyo científico, financiero y logístico a estudiantes colombianos para que desarrollen sus investigaciones en la Ecoreserva La Tribuna (Huila, Neiva) por un período de 12 meses, tiempo en el cual se contempla un trabajo de toma de datos durante los primeros seis meses, y de análisis y discusión de resultados en el tiempo restante. El programa se realizará en dos cohortes, para lo cual se abrirán dos convocatorias: la primera contará con la participación de 11 estudiantes (primera convocatoria 2020) y la segunda con 7 estudiantes (segunda convocatoria 2021).

# El proyecto de investigación deberá pertenecer a alguna de las siguientes seis líneas temáticas:

- **1.** Caracterización y monitoreo de la comunidad de insectos con trampas Malaise: los grupos a estudiar con este sistema son: Diptera, Hymenoptera, Coleoptera y Hemiptera.
- 2. Caracterización y monitoreo de la comunidad de Lepidoptera y sus plantas hospederas y parasitoides asociados.
- 3. Caracterización y monitoreo de hormigas y especies asociadas.
- 4. Caracterización y monitoreo de macroinvertebrados acuáticos.
- 5. Caracterización y monitoreo de plantas y hongos.
- **6.** Redes tróficas a partir de excrementos (metabarcoding) -aves y mamíferos.

La descripción y objetivos específicos para cada línea temática abierta en la segunda convocatoria se encuentran en el Documento técnico-Programa Apoyo a la Investigación del proyecto Fibras. http://humboldt.org.co/fibras/do-cumentos/documento-tecnico-programa-apoyo-investigacio n.pdf

Los estudiantes desarrollarán su trabajo en conjunto con los biomonitores, quienes fueron seleccionados de comunidades locales al inicio del presente proyecto. Como apoyo a la consolidación del programa de biomonitores, los estudiantes participarán en la transferencia de capacidades y herramientas para el monitoreo de la biodiversidad. Adicionalmente, los estudiantes integrarán el establecimiento de plataformas de muestreo y monitoreo en campo, preparación de especímenes y tejidos para colecciones biológicas, organización de la información en bases de datos definidas por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, y realizar la socialización de sus resultados. El desarrollo de las líneas temáticas estará articulado en un diseño de muestreo definido por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt buscando garantizar la integración de la información.

Los costos asociados al procesamiento de muestras en campo y procesos de biología molecular, así como la logística necesaria para el desarrollo de talleres y simposios, están contemplados y serán asumidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

## Mecansimo de apoyo

Se dará apoyo científico, financiero y logístico a los proyectos de investigación de maestría o pregrado. En apoyo científico, investigadores del Instituto Humboldt realizarán un acompañamiento a través de la figura de co-dirección a cada und de los proyectos de investigación.

En apoyo financiero, el comité de coordinación asignará al inicio del proyecto los montos de apoyo individual para cada beneficiario y los rubros correspondientes para el desarrollo de la investigación de cada una de las líneas de trabajo. El apoyo a los proyectos de investigación se llevará a cabo a través de un contrato de financiamiento, en pesos colombianos, que se entregará al beneficiario en desembolsos mensuales, que estarán condicionados por la aprobación de un informe mensual de actividades y un informe técnico con datos cada tres meses, el cual deberá incluir las firmas del estudiante, director del proyecto de investigación de la Universidad y co-director del Instituto Humboldt.

En apoyo logístico el Comité de Coordinación se encargará de la compra de materiales necesaria para el desarrollo de las líneas temáticas, de la gestión del procesamiento de muestras para análisis

2. Comité de coordinación conformado por 6 personas representantes del área científica (4), área jurídica (1), y área logística y financiera (2)(QS, THE, Shanghai Jiao Tong), entre otros

genéticos y de la organización de los eventos de transferencia de capacidades y socialización de resultados.

# 1. Obligatoriedad de este documento

El presente reglamento será de obligatorio cumplimiento para el/la beneficiario(a), el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, y forma parte integral del contrato de financiamiento.

#### 2. Monto a financiar

El monto máximo de gastos de manutención de apoyo de investigación que recibirá el estudiante será de hasta un millón de pesos mensuales por estudiante, más otros beneficios descritos a continuación, que serán asumidos directamente por el Instituto Humboldt. El apoyo a los proyectos aprobados se dará por una única vez en un periodo de 12 meses, para cada una de las cohortes. Para la entrega de recursos a los beneficiarios, el mecanismo será la suscripción de un contrato de financiamiento entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el beneficiario.

#### 3. Rubros a financiar

# 3.1. Rubros a financiar para el estudiante

- **a. Gastos de manutención:** los beneficiarios, recibirán hasta un millón (COP\$1.000.000) de pesos mensuales para su manutención por un periodo de 12 meses.
- **b. Transporte y gastos de viaje:** sólo para trabajos de campo, talleres de transferencia de capacidades y empalme, y simposio de socialización de resultados en la Ecoreserva La Tribuna. Ver Documento técnico-Programa Apoyo a la Investigación del proyecto Fibras para detalle de cronograma.

#### 3.2. Rubros a financiar para el proyecto asumidos directamente por el Instituto Humboldt

- **a. Materiales y equipos del proyecto:** según lo contemplado para la adecuada ejecución de cada una de las líneas temáticas descritas en Documento técnico-Programa Apoyo a la Investigación del proyecto Fibras.
- **b. Aportes a Riesgos laborales:** es obligación del/la estudiante que haya suscrito un contrato con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- **c. Experimentos.** Secuenciación genética. Se ajusta a las líneas temáticas descritas en Documento técnico-Programa Apoyo a la Investigación del proyecto Fibras.
- **d. Acompañamiento biomonitores:** personal encargado de acompañar la recolección y procesamiento de muestras a lo largo del proyecto.
- e. Actividad de difusión: según objetivos establecidos en los proyectos de investigación.

### 4. Periodos y estatus

A continuación, se enumeran los diferentes periodos y estatus que <mark>el/la bene</mark>ficiario(a) y la institución ejecutora pueden tener, y que están regulados por este reglamento:

- a. Periodo de Aplicación: tiempo en el que los aplicantes anexan la documentación requerida para su postulación al beneficio.
- **b. Periodo de Selección y Otorgamiento:** tiempo de selección y divulgación de resultados de los candidatos escogidos.
- c. Periodo de Legalización: consiste en el perfeccionamiento y legalización del contrato de financiación entre el beneficiario y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- **d. Periodo de Ejecución:** tiempo establecido para la ejecución del proyecto de investigación y de los recursos destinados para cada una de las líneas temáticas.
- e. Periodo de Suspensión: tiempo de suspensión del proyecto apoyado, cuya solicitud es motivada por situaciones de fuerza mayor. Dicha solicitud deberá ser plenamente justificada y soportada. Si superados cuatro (4) meses no se ha podido reiniciar el proyecto se evaluará por parte del Instituto la continuación o terminación del contrato de financiamiento.
- **f. Periodo de Cierre:** tiempo correspondiente a la remisión y aprobación de los entregables para el cierre del proyecto y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para hacer efectiva la liquidación del contrato. Los beneficiarios cuentan con dos (2) meses después de la fecha de finalización del periodo de ejecución, para efectuar el cierre del proyecto. Es decir, entregar toda la documentación que les sea solicitada de forma oportuna y en cumplimiento del cronograma pactado. La liquidación del contrato se realizará una vez se cumpla con la totalidad de los entregables y requisitos pactados al inicio del proyecto.

# 5. Periodo de aplicación

Se realiza el proceso de divulgación y apertura de la convocatoria entre mayo y julio, con cierre del llamado de la convocatoria - segunda cohorte al 20 de julio. Los aspirantes al apoyo de proyectos de investigación, deberán reunir los documentos descritos en el **Anexo 1** que deberán ser adjuntados al momento de hacer la inscripción. https://forms.gle/6wzUCCBfyU7tB4Uu6

## 6. Periodo de selección y otorgamiento

Se inicia con la revisión de documentos descritos en el anexo 1, preselección de estudiantes para entrevista y selección final de estudiantes. Se realiza una divulgación de la lista de los candidatos escogidos por el Comité de Coordinación y el envío simultáneo de un correo electrónico a cada uno de ellos. El periodo culmina con la revisión y aprobación del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt de los documentos solicitados.

Una vez notificado, el candidato deberá aceptar o desistir de la financiación (periodo de legalización). Es responsabilidad del aplicante solicitar oportunamente la documentación (en algunos casos, esto puede corresponder a hacer las solicitudes en la institución académica antes de que se haya publicado la lista de propuestas seleccionadas). De no cumplir con estos requerimientos en el tiempo previsto, el candidato seleccionado perderá el beneficio.

## 7. Periodo de legalización

Con la entrega completa de documentos y de la propuesta de investigación (Anexo 1), los candidatos seleccionados inician el periodo de perfeccionamiento y legalización, que comprende las siguientes actividades:

- a. Aceptación de la financiación (notificación por email).
- b. Asistir a la cita de compromisos en la que se firmará el contrato del proyecto por 12 meses. En ella se consignarán las fechas de entrega de informes y otros entregables.
- c. Entrega de documentación para realizar el contrato de financiamiento.
- d. Firma del contrato por parte del beneficiario.

El periodo de legalización culmina con la firma del contrato que se suscribe para el efecto entre las partes. Solo hasta entonces se podrán iniciar los desembolsos. A partir de ese momento, el candidato seleccionado se convertirá en beneficiario del programa de apoyos para la investigación.

## 8. Requisitos para ser beneficiario

Un candidato seleccionado adquiere la calidad de beneficiario del programa de apoyos para la investigación cuando cumple con los siguientes requisitos:

- a. El candidato pre seleccionado deberá pasar una entrevista (presencial o virtual) con el Comité de Coordinación del programa de apoyos a la investigación del Instituto Humboldt.
- b. Haber aceptado el financiamiento ofrecido por el Instituto en el marco del Convenio Fibras, para la investigación en biomonitoreo y suministrar la información y documentos solicitados.
- c. Cumplir a cabalidad con todos los requisitos para la legalización en los plazos determinados.
- d. Asistir a la cita de compromisos (presencial o virtual) con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, donde se definirán lo compromisos adquiridos:
- i. Establecimiento de fechas de entrega de informes.
- ii. Asignación y selección de un investigador del Instituto Humboldt como co-director del proyecto.
- e. Firmar y enviar por el medio indicado, una certificación de conocimiento y aceptación de este reglamento. Además, suscribir y entregar el contrato y los documentos que pudieran suscribirse.
- f. Aceptar el presente reglamento.

# 9. Obligaciones del beneficiario

- El beneficiario se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones y obligaciones contempladas en el contrato, el presente reglamento y todos los documentos que suscriba a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. El beneficiario deberá:
- a. Firmar contrato que consigna los objetivos, plazos y protocolos de la ejecución del proyecto aprobado.
- b. Deberá asistir de manera virtual a una charla donde se le indicarán los protocolos de campo y de bioseguridad por COVID-19, establecidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y por Ecopetrol S.A. Adicionalmente, deberá reportar si la universidad a la que pertenecen tiene protocolos de bioseguridad establecidos para las salidas de campo y para el regreso de las mismas. Ambos serán de obligatorio cumplimiento.

- c. El estudiante deberá asumir y tomarse la prueba PCR para COVID-19 previo a las salidas de campo, teniendo en cuenta que los resultados pueden demorarse 24 horas o más, de manera que debe coordinar la toma de la prueba para obtener el resultado antes de la salida; de no contar con la prueba no podrá salir a campo. Una vez tomada la prueba, el estudiante debe permanecer en aislamiento hasta el día en que se inicie la salida a campo. Una vez tenga el resultado de la prueba deberá enviarlo al correo del programa (biomonitoreofibras@humboldt.org.co). Esto podrá estar sujeto a cambios según la actualización de los protocolos de bioseguridad.
- d. Ejecutar el proyecto de investigación y cumplir con los objetivos, actividades y productos establecidos en el presente documento y en el contrato de financiamiento, cumpliendo los plazos y condiciones allí pactadas.
- e. Invertir los recursos otorgados y desembolsados de transporte y gastos de viaje (rubros a financiar) por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt exclusivamente para los fines indicados en las actividades propias a desarrollar en la ecoreserva.
- f. Adjuntar los informes de ejecución técnica de los proyectos investigativos, en los tiempos establecidos en el contrato, en los formatos establecidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- g. Entrega del certificado académico de inicio de cada p<mark>eriod</mark>o académico que curse en el transcurso del tiempo de ejecución.
- h. Adjuntar al correo electrónico del programa de investigación (biomonitoreofibras@humboldt.org.-co), toda documentación relacionada a informes mensuales para desembolsos, informes trimestrales para seguimiento y otros asociados a imprevistos, y los asociados a periodos de ejecución, extensión, suspensión o cierre del proyecto, esto incluye: informes de ejecución, solicitudes de cambio, cuentas de cobro, y cualquier otro anexo relacionado con la convocatoria.
- I. Dar respuesta a las observaciones formuladas de los proyectos investigativos en las evaluaciones de ejecución técnica, y a las solicitudes de información por parte del Programa dentro de los tiempos establecidos para tal fin.
- j. Informar por escrito al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, cualquier situación extraordinaria que afecte la ejecución del proyecto aprobado o requiera la modificación del alcance o plazos del mismo dentro de los tiempos establecidos. Para proyecto de estudios, enviar constancia de la universidad en la cual certifique la nueva Fecha de Terminación de Estudios (FTE). El programa de apoyo individual a la investigación se reserva el derecho de aprobar o no cualquier modificación de la FTE o en proyectos de investigación.
- k. Informar mediante correo electrónico adjuntando la documentación que sea solicitada por el Instituto, durante la vigencia del contrato, cada vez que haya un cambio en la información, sus datos personales, de contacto y de avance académico.
- I. Para los proyectos de investigación/tesis, enviar un informe final generado de los 12 meses de ejecución del proyecto. Este documento se derivará de los datos obtenidos durante el trabajo de campo financiado.
- m. Enviar a la Dirección de Investigación (de forma virtual y física) una copia de cualquier producto derivado del proyecto financiado (e.g tesis, artículos científicos, capítulos de libros).
- n. Presentar al programa los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para la liquidación del contrato contraído.

o. Entregar un documento en formato de publicación científica con los resultados del proyecto de investigación apoyado, en un lenguaje claro y con el debido uso de las normas bibliográficas establecidas para proyectos de investigación.

p. Las demás obligaciones previstas en el contrato y en este reglamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en este reglamento, el programa tendrá la facultad de dar por terminado el contrato u obligar a su cumplimiento con la respectiva indemnización de perjuicios. El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt comunicará inmediatamente por escrito esta determinación al beneficiario.

## 10. Periodo de ejecución (PE)

Comprende el tiempo que el beneficiario toma para desarrollar su proyecto académico y cumplir con cada uno de los objetivos planteados en el contrato o convenio, según sea el caso. No podrá ser superior a 12 meses para proyectos investigativos apoyados.

El periodo de ejecución del proyecto de investigación se inicia, una vez el contrato haya sido firmado por parte del beneficiario. Esta fecha será establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt basándose en el cronograma presentado por el Instituto al momento de la legalización del contrato.

Cualquier solicitud de ampliación al periodo de ejecución deberá ser presentada y sustentada al programa para su consideración por lo menos con 30 días calendario de antelación al vencimiento de términos mediante correo electrónico dirigido al programa (biomonitoreofibras@humboldt.org.co). La solicitud deberá acompañarse de una certificación expedida por el/la director(a) del trabajo de pregrado o de maestría, o del vicerrector de investigación o su equivalente, en la universidad que avala el proyecto académico. El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt podrá solicitar otros documentos que considere necesarios, asimismo se reserva el derecho de aprobar las solicitudes de este tipo.

#### 11. Periodo de suspensión

El contrato podrá suspenderse en caso de eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, que impidan la normal ejecución del programa. Durante el periodo de suspensión el beneficiario no está obligado a realizar las actividades propuestas en el periodo de ejecución, incluyendo la entrega de informes. La suspensión podrá ser solicitada en cualquier momento antes de la finalización del periodo de ejecución o de extensión, según corresponda. Si superados cuatro (4) meses no se ha podido reiniciar el proyecto, se evaluará por parte del Instituto la continuación o terminación del contrato de financiamiento.

La solicitud deberá ser realizada de manera escrita y enviada al correo electrónico del programa, en el que deberá adjuntar el informe de avance en la ejecución técnica de la propuesta de trabajo, así como la carta de respaldo del director de trabajo de grado.

#### 12. Desembolsos

Los desembolsos que el programa realice, se ajustarán a la fecha de inicio del proyecto establecida en el cronograma.

El dinero correspondiente a gastos de manutención será entregado en desembolsos mensuales del

valor financiado, cada uno, condicionados por la aprobación del informe mensual de actividades. El dinero correspondiente a gastos de viaje para salidas de campo serán consignados a las cuentas bancarias de cada uno de los beneficiarios y lo correspondiente a transporte será coordinado por el Instituto. Al final, el contrato será liquidado previa aprobación del informe final del proyecto, de acuerdo con los criterios que se explican en este reglamento.

El monto total de los desembolsos no podrá exceder el presupuesto establecido en el contrato.

Las características de los desembolsos son:

- a. Monto: el establecido en el cronograma de desembolsos para cada rubro.
- b. Periodicidad: la establecida en el cronograma de desembolso.
- **c. Destinatario:** los desembolsos se harán a la cuenta bancaria registrada por el usuario. Esta cuenta deberá corresponder a la cuenta personal del estudiante.
- d. Rubros: todos aquellos rubros establecidos en el presupuesto definitivo.
- e. Moneda: pesos colombianos.
- f. Mecanismos de giro: transferencia a la cuenta bancaria registrada por el beneficiario en Colombia.
- **g. Requisitos:** los desembolsos estarán sujetos al cumplimiento por parte del beneficiario de todas sus obligaciones, establecidas en este reglamento.

#### 13. Causales de terminación del contrato

- a. El incumplimiento en la ejecución del cronograma de actividades y el alcance de los indicadores de seguimiento propuestos en el plan de ejecución del proyecto académico.
- b. El incumplimiento en la entrega satisfactoria de los informes de avance en la ejecución técnica y financiera del proyecto académico.
- c. La adulteración de documentos, la presentación de información falsa o la omisión de información relevante.
- d. La utilización de los programas para fines distintos para los cuales fueron concedidos.
- e. Si superados cuatro (4) meses de la suspensión del contrato de financiamiento, el Instituto considera pertinente su terminación.
- f. El cambio en el alcance, metodología, objetivos del proyecto académico, centro docente (para estudios de posgrado) sin previa autorización del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- g. El incumplimiento reiterado del beneficiario de sus obligaciones.
- h. La violación o infracción de las leyes colombianas.
- i. La muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.
- j. Incumplimiento sustancial de los lineamientos éticos planteados en la propuesta de trabajo.

- k. La finalización del periodo de ejecución para el cual fue concedida la ayuda de investigación.
- I. Cuando el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt lo considere pertinente como medida preventiva para proteger sus intereses.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** la suspensión de los desembolsos por cualquiera de las causales definitivas enunciadas anteriormente, salvo la j y k, conlleva a la liquidación inmediata del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: en el caso de la suspensión temporal, la reanudación de los desembolsos dependerá de que se resuelva satisfactoriamente la causal que la generó y de la autorización por parte del programa.

# 14. Condiciones para aprobación y tiempos para aclaraciones

Para facilitar el control de las actividades y avances de los estudiantes en sus respectivos proyectos, el Comité de Coordinación del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt solicitará a los beneficiarios, la entrega de informes técnicos que demuestren dichos avances de la siguiente manera:

- a. Los estudiantes deben presentar un reporte mensual del estado y avances del proyecto, tomando en cuenta las metas propuestas o las actividades al inicio del proyecto, y establecer en términos porcentuales, el grado de avance general del mismo. Así mismo deberá reportar limitantes técnicas, administrativas u otras, que se le hayan presentado en el desarrollo del proyecto.
- b. Deben participar en una reunión mensual (virtual) de avance organizada por el comité de coordinación.
- c. Informes trimestrales correspondientes al avance técnico del proyecto, que incluya consolidación de bases de datos, análisis y resultados preliminares. Los estudiantes tendrán retroalimentación de esta entrega por parte de los coordinadores y codirectores, las recomendaciones o correcciones deberán ser incluidas en los informes.
- d. Un informe final del proyecto que debe contener todas las aclaraciones solicitadas durante los informes de avance, este deberá presentarse en formato de artículo científico y deberá contar con visto bueno por parte del director de trabajo de grado y del co-director.

## 15. Cierre del proyecto

Para realizar el cierre de los proyectos de investigación, del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt requiere los siguientes documentos:

- a. Informe final del proyecto académico, aprobado por el programa.
- b. Incorporación y documentación de los productos generados en el marco del proyecto de investigación en la Infraestructura Institucional de Datos I2D.
- c. Un resumen de los resultados del proyecto de investigación, escrito en un lenguaje sencillo, y material gráfico de soporte (cuando sea posible), firmado por el/la director(a) del proyecto de investigación de la institución en la que está matriculado el estudiante.
- d. Los estudiantes deberán presentar los resultados en un Congreso que se realizará como cierre del programa.

Los beneficiarios cuentan con dos (2) meses después de la fecha de finalización del periodo de ejecución, para efectuar el cierre del proyecto. Es decir, entregar toda la documentación que les sea solicitada de forma oportuna y en cumplimiento del cronograma pactado.

# 16. Liquidación del contrato y legalización de cierre

Antes de terminar el periodo de ejecución del proyecto, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt enviará un correo electrónico a los beneficiarios informándoles sobre la finalización de este periodo.

Independientemente de recibir o no comunicación del programa, el beneficiario deberá enviar por el medio indicado los documentos requeridos para llevar a cabo el cierre de la propuesta de trabajo y la liquidación del contrato.

Después de llevar a cabo el cierre del proyecto académico, el beneficiario deberá cumplir los siguientes requisitos para obtener la liquidación del contrato:

- a. El cumplimiento de todos los objetivos planteados en el proyecto académico, verificable en el informe final.
- b. La entrega de los productos relacionados en el contrato firmado para la legalización del financiamiento.
- c. El cumplimiento por parte del beneficiario de todas las obligaciones del presente reglamento y del contrato o convenio.

# 17. Efectos de imcumplimiento

El/la beneficiario(a) que incumpla cualquiera de sus obligaciones podrá tener las siguientes consecuencias:

- a. Terminación del contrato.
- b. Reintegro de los recursos desembolsados en calidad de transporte y gastos de viajes para salidas de campo que no se efectúen por el beneficiario.
- c. Las señaladas en el contrato que se suscriba con el beneficiario.

#### 18. Derechos de autor sobre resultados del programa

Los datos e información recabada durante el periodo del proyecto académico, los derechos patrimoniales sobre los resultados del proyecto de investigación financiados y los derechos morales sobre los resultados son de propiedad del beneficiario. En todo caso, el Instituto podrá hacer uso a título gratuito y por tiempo indefinido de los datos, información, resultados y productos generados.

#### 19. Publicación de resultados

Para el caso de proyectos de investigación apoyados, el beneficiario remitirá al programa, durante el periodo de cierre y como requisito para la finalización del mismo, un reporte con análisis y resultados en formato de publicación científica derivado del trabajo de campo financiado, para ser difundido. Así mismo en todas las publicaciones que realice usando la información generada deberá dar créditos a la marca Fibras, Ecopetrol S.A. y al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

# 20. Instancias para solicitudes y reclamos

El beneficiario podrá solicitar al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt la reconsideración de sus decisiones. La solicitud que haga deberá estar debidamente sustentada. Por favor, enviar preguntas, solicitudes y reclamos al correo del programa (biomonitoreofibras@humboldt.org.co).

#### 21. Glosario

**Beneficiario:** es el candidato que, seleccionado por el programa, haya aceptado dicho apoyo y haya cumplido con los procedimientos establecidos para el periodo de legalización.

**Biomonitor:** los biomonitores son personas mayores de edad de comunidades locales aledañas a la Ecoreserva La Tribuna, interesadas en trabajar en el inventario y monitoreo de la biodiversidad en la misma.

**Candidato:** estudiante o profesional colombiano que haya solicitado el apoyo del programa y cuyos documentos, al estar completos y al haber sido presentados dentro del plazo previsto, han sido aceptados para que compitan en el proceso de selección.

**Candidato seleccionado:** es el aspirante al apoyo otorgado por el programa, seleccionado por el Comité de Coordinación, y a quien se le ha notificado por correo electrónico dicha decisión.

**Contrato:** es el documento que rige la relación entre el beneficiario y el programa. En él se incluyen todos los detalles y condiciones del proyecto de investigación.

**Cronograma de desembolsos:** es el documento que contiene la descripción de los montos, rubros y fechas en las cuales se realizarán los desembolsos.

**Documentos:** son los documentos adicionales que suscriban el beneficiario y el programa con ocasión del otorgamiento del apoyo. Los documentos serán, entre otros, el cronograma de desembolsos, el reglamento firmado, el contrato y demás garantías que el Programa llegue a exigir.

# Anexo 1. Instrucciones de aplicación

- 1. Revisar los detalles de los proyectos de investigación y actividades. Documento técnico Programa Apoyo a la Investigación del proyecto Fibras.
- 2.Revisar los términos de referencia. Documento Progr<mark>ama Individ</mark>ual de Apoyo para la Investigación del Convenio Fibras.
- 3. Elaborar una carta de motivación y la propuesta complementaria a los temas prioritarios de la línea temática, llenar el formato de inscripción y adjuntar los siguientes documentos:
- Carta de apoyo del director del proyecto de investigación.
- Carta de motivación máximo 2 páginas.
- Certificado académico (estudiante de maestría y pregrado) o carta de admisión definitiva al programa de maestría.
- Hoja de Vida del estudiante máximo 3 páginas.

- Propuesta complementaria a los temas prioritarios de la línea temática.

# Propuesta complementaria a los temas prioritarios de la línea temática

Todas las propuestas deben mencionar cómo van a incorporar en la investigación los datos recolectados en la Ecoreserva La Tribuna. Para esto debe considerar las muestras de especímenes y los datos moleculares. Tendiendo en cuenta los objetivos específicos a **desarrollar en el transcurso del proyecto y propios a cada línea temática**, se invita a que los estudiantes presenten en esta propuesta complementaria otras preguntas de investigación en conservación, valoración de recursos naturales, ecología, sistemática, taxonomía, genética, entre otros, a partir de los datos generados. La aprobación de la propuesta no implica asignación de recursos adicionales por parte del Instituto Humboldt.

La propuesta debe ser escrita en español de forma clara y sintética. Utilizar letra Times New Roman tamaño 12, espacio simple y enumere las páginas. Las márgenes de la página deben ser 2.5 cm. Incluya en máximo 5 páginas (Título de la propuesta, nombre del estudiante, correo electrónico, introducción, objetivos, métodos, análisis de datos, cronograma, resultados esperados, importancia de la investigación y explique con qué tipo de actividades y herramientas va a aportar a la formación del biomonitor o biomonitores y que vía de comunicación planea establecer). La literatura citada no entra dentro de este límite de páginas.

# Completar y enviar el Formulario de inscripción. https://forms.gle/6wzUCCBfyU7tB4Uu6

## Criterios para la selección de estudiantes

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Carta de motivación	Qué los motiva a participar en este proyecto	30
Propuesta complementaria a los temas prioritarios de la línea temática	proponer preguntas más específicas a su área de interés	30
Hoja de vida	Formación, experiencia, ponencias, prácticas, publica <mark>ciones</mark>	10
Entrevista		30
Total		100

Fibras: convenio de cooperación no. 3025877 firmado entre Ecopetrol S.A. y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt



